

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS</b>
<b>1</b> <b>ÁREA USUARIA</b>	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero
<b>2</b> <b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratación de los servicios de un (1) profesional en Derecho, para participar como integrante en los servicios de control del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en el marco de la implementación de la Ley N° 31358.
<b>3</b> <b>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</b>	La Contraloría supervisa y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado, a través de la realización de los servicios de control gubernamental, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
<b>4</b> <b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratación de los servicios de un (1) profesional en Derecho para participar como integrante en los servicios de control concurrente del OCI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, relacionados a las inversiones "Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional - CUI 2194716" y "Mejoramiento servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital- CUI 2430225" y "Creación del nuevo centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la zona Este 2 de Lima Metropolitana (CSC y CCF ATE) - CUI 2151569", a efectos de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Nacional de Control 2023, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 413-2022-CG de 28 de diciembre de 2022.
<b>5</b> <b>PERFIL DEL LOCADOR</b>	<p><b>Formación académica.-</b> Profesional titulado, colegiado y habilitado en la carrera universitaria de Derecho.</p> <p>Se acreditará con copia del título, colegiatura y certificado de habilidad.</p> <p><b>Capacitación.-</b> Diplomado o Programa de Especialización en Contrataciones del Estado o Gestión Pública o Proyectos de Inversión Pública, no menor a 90 horas lectivas.</p> <p>Se acreditará con copia de constancias o certificado u otro documento que acredite las capacitaciones requeridas.</p> <p><b>Experiencia.-</b> - Experiencia general mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas en asesoría legal en el sector público o privado. - Experiencia específica mínima de tres (3) años en actividades de asesoría legal de proyectos de inversión y contrataciones del estado y/o contrataciones por convenios internacionales relacionados en el sector público.</p> <p>La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.</p>
<b>6</b> <b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<p>1. Participar como integrante, en la recopilación, evaluación de información y elaboración de requerimientos de las inversiones: "Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional - CUI 2194716 (HITO 7 y 8)", "Mejoramiento servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital- CUI 2430225 (HITO 2)" y "Creación del nuevo centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la zona Este 2 de Lima Metropolitana (CSC y CCF ATE) - CUI 2151569(Hito 6)"</p> <p>2. Elaborar en el marco de su especialidad, como integrante, hojas informativas, procedimientos y reportes que se deriven de las actividades desarrolladas relacionadas a las inversiones: "Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional - CUI 2194716 (HITO 7 y 8)", "Mejoramiento servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital- CUI 2430225 (HITO 2)" y "Creación del nuevo centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la zona Este 2 de Lima Metropolitana (CSC y CCF ATE) - CUI 2151569(Hito 6)"</p> <p>3. Participar como integrante en los servicios de control efectuados por el Órgano de Control Institucional en el marco de la Ley N° 31358 - Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente y desarrollar los procedimientos que le sean asignados en el Plan de Control, relacionadas a las inversiones: "Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional - CUI 2194716 (HITO 7 y 8)", "Mejoramiento servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital- CUI 2430225 (HITO 2)", "Creación del nuevo centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la zona Este 2 de Lima Metropolitana (CSC y CCF ATE) - CUI 2151569(Hito 6)"</p> <p>4. Participar en el marco de su especialidad, como integrante, en la elaboración de los informes de hitos de control de las inversiones: "Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional - CUI 2194716 (HITO 7 y 8)", "Mejoramiento servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital- CUI 2430225 (HITO 2)", considerando las situaciones adversas comunicadas en informes de hito de control anteriores y "Creación del nuevo centro de servicio al contribuyente y centro de control y fiscalización en la zona Este 2 de Lima Metropolitana (CSC y CCF ATE) - CUI 2151569(Hito 6)"</p>
<b>7</b> <b>ENTREGABLES</b>	<p>Los entregables deberán ser presentados en medio físico o digital, con el sustento correspondiente, en la Mesa de Partes de la Contraloría General de la República (virtual o presencial), dirigido a la responsable de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero de la CGR. Adicionalmente, presentará una copia en el Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.</p> <p><b>Primer entregable:</b> Informe de avance de las actividades consignadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del ítem 6 del presente TDR (adjuntando el documento de sustento)</p> <p><b>Segundo entregable:</b> Informe de avance de las actividades consignadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del ítem 6 del presente TDR (adjuntando el documento de sustento)</p> <p><b>Tercer entregable:</b> Informe final de las actividades consignadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del ítem 6 del presente TDR (adjuntando el documento de sustento)</p> <p>Los entregables que contienen las actividades consignadas en el numeral 6, deberán ser presentados, dentro de los dos (2) días calendario siguientes de culminado el plazo de ejecución del servicio.</p>



8	<b>LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO</b>	<p>El servicio será prestado en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, sito en Av. Garcilaso de la Vega n.º 1456, Lima.</p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio (según corresponda), debiendo presentar los siguientes entregables:  Números de entregables y Plazos de entregables  Primer entregable: A los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio, según corresponda.  Segundo entregable: A los sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio, según corresponda.  Tercer entregable: A los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio, según corresponda.</p>								
9	<b>PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto no mayor a S/ 25 500 (veinticinco mil quinientos con 00/100 Soles)								
10	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago se realizará en tres (3) armadas despues de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="0" data-bbox="347 537 1501 638"> <thead> <tr> <th data-bbox="347 537 606 560">Informes</th> <th data-bbox="606 537 1501 560">Porcentaje a cancelar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="347 560 606 582">Primer entregable</td> <td data-bbox="606 560 1501 582">33% del monto de la contratación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 582 606 604">Segundo entregable</td> <td data-bbox="606 582 1501 604">33% del monto de la contratación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 604 606 627">Tercer entregable</td> <td data-bbox="606 604 1501 627">34% del monto de la contratación</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor de locador, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.</p>	Informes	Porcentaje a cancelar	Primer entregable	33% del monto de la contratación	Segundo entregable	33% del monto de la contratación	Tercer entregable	34% del monto de la contratación
Informes	Porcentaje a cancelar									
Primer entregable	33% del monto de la contratación									
Segundo entregable	33% del monto de la contratación									
Tercer entregable	34% del monto de la contratación									
11	<b>CONFORMIDAD</b>	<p>La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero, emitirá la conformidad dentro del plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción del entregable, previo informe del jefe del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.</p> <p>El jefe del Órgano de Control Institucional deberá emitir informe de conformidad en el plazo máximo de cuatro (4) días de producida la recepción del entregable correspondiente; debiendo presentarlo en la Mesa de Partes de la entidad (virtual o presencial), dirigido a la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero de la Contraloría General de la República.</p>								
12	<b>PENALIDADES</b>	<p><b>PENALIDAD POR MORA</b></p> <p>En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>								
13	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	El sistema de contratación es a "Suma alzada"								
14	<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>	El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año, contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.								
15	<b>CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN</b>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, sirvase verificar la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la CGR, en la siguiente ruta web: <a href="https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-de-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/">https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-de-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/</a></p>								
16	<b>OTRAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<p>En caso que el locador del servicio tuviera que salir en comisión de servicio, la entidad asumirá los gastos viáticos y movilidad.</p> <p>La presentación de formatos impresos de las DJI como requisito previo para la contratación de locadores de servicios cuyo apoyo profesional o técnico implique la obtención o manejo de información institucional que sirva para la toma de decisiones, las operaciones de gestión o las actividades relacionadas al control gubernamental de las unidades orgánicas y órganos incluidos los desconcentrados de la Contraloría y los OCL. Posteriormente, en la primera oportunidad dentro de los primeros quince (15) días hábiles de iniciado el plazo de las mencionadas contrataciones, se deberá cumplir con efectuar la presentación de las DJI en el aplicativo informático SIDJI.</p> <p>Si durante la ejecución del contrato se advierte que lo consignado en las DJI es falso, se procederá a la resolución del mismo, sin perjuicio de otras responsabilidades a las que hubiera lugar. Se procederá de la misma manera cuando no se presenta abstención por escrito en caso corresponda y se presente alguna de las situaciones descritas en la Sección 1 de la DJI.</p>								

